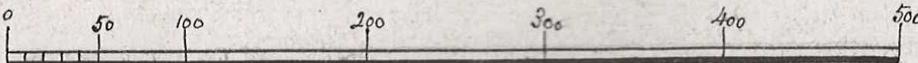


**EXPLICACIÓN.**

- P. .... Punto de partida.
- I á VII ..... Estacas.
- 16, 17, 18, 19 ..... Hectáreas.

**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA**  
**DOCUMENTO DEL MES— Octubre-Diciembre de 2016**  
*Escala de 1:5000*

CONFORME:  
*El Ingeniero,*



Granada de Agosto de 1916  
*El Auxiliar,*

*Felipe Mora*

V.º B.º





*Plano de demarcación de la mina de cinabrio “Nuestra Señora de las Angustias” de Lobras—Tímar*

©Archivo Histórico Provincial de Granada.2016

© De los textos: José Luis Trigueros Díaz

# JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA



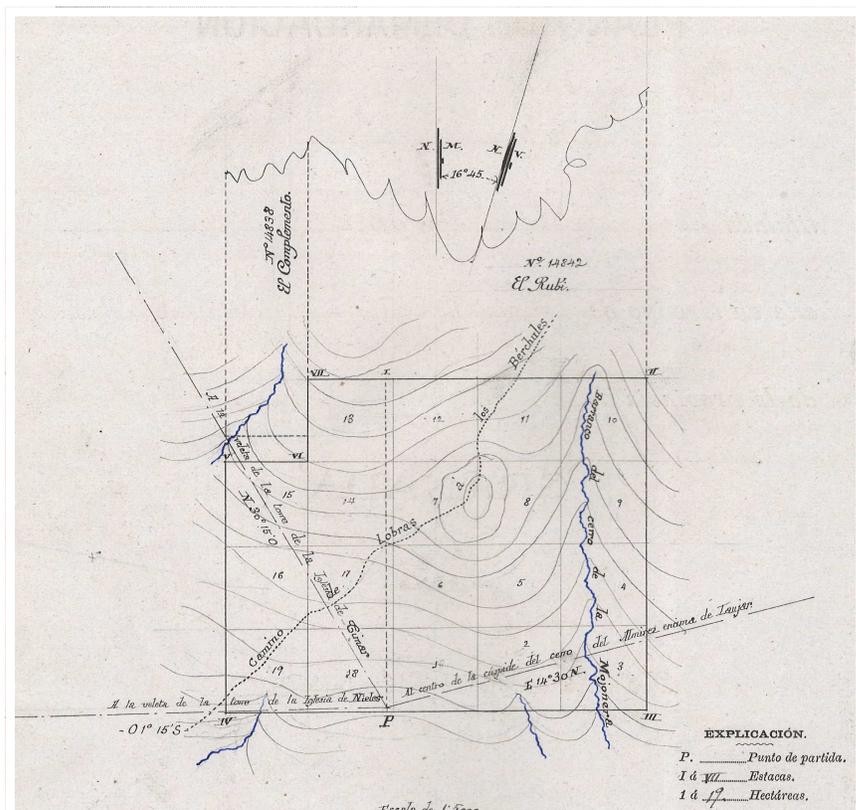
Plano de demarcación de la mina de *Cinabrio* titulada *Ntra Sra de las Angustias* número *24456* sita en el paraje llamado *"Quiebras de Francisco Garcia pago de las Casariches término de Lobras y Tímar"*

## PLANO DE DEMARCACIÓN DE LA MINA DE CINABRIO "NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS" DE LA LOCALIDAD DE LOBRAS - TÍMAR

El municipio de Lobras, comprende los núcleos de población de Lobras y Tímar en la comarca granadina de la Alpujarra. Su término municipal a finales del S. XIX experimentó un crecimiento de las explotaciones mineras (la mayor parte de tamaño reducido), en la búsqueda de diversos tipos de mineral (cinabrio<sup>1</sup>, hierro, mercurio....). Minas con nombres tales como; "Granada", "Insistencia", "Boabdil" o la que nos ocupa "Nuestra Señora de las Angustias" y compañías o particulares, como promotores de las mismas, son elementos a destacar de este despertar minero, que con el transcurso del tiempo y debido entre otros, a los problemas que presentaba la extracción del mineral y la difícil orografía del terreno, hicieron cada vez menos rentables dichas explotaciones, lo que llevó a su posterior declive y desaparición.

La necesidad de establecer una demarcación de la mina viene establecida en el Capítulo V de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859. El proceso comienza tras el descubrimiento de mineral en un terreno determinado (art. 29), estableciendo un periodo de cuatro meses para solicitar la demarcación de la pertenencia o pertenencias mineras por parte de la persona que ha solicitado el registro minero (art. 30). A partir de ese momento "El Gobernador de la provincia dispondrá en seguida que por un Ingeniero se practi-

quen los reconocimientos y en su caso las demarcaciones, por el orden que el Reglamento determine”, (Art. 31)



La presentación de un plano de la mina, aparece determinado en dicha Ley de Minas en su Capítulo VII. De la concesión de Terrenos y Escoriales, art. 46: “La solicitud se dirigirá al Gobernador, acompañada de la designación y de un plano firmado por un Ingeniero de minas...”. El documento que hemos seleccionado, procedente de la Jefatura Provincial de Minas, es un plano de demarcación de la mina, anteriormente citada, perteneciente a una serie de planos

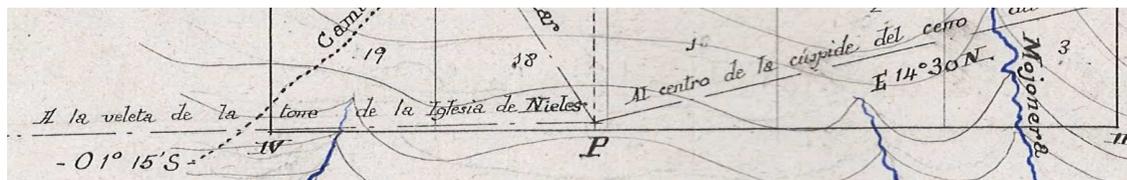
que se conservan en el Archivo, y que como establece el artículo anterior, acompañaban a los expedientes de solicitud de explotaciones mineras. Aparece firmado por un Ingeniero de minas, presenta una escala de 1:5000 y es del año 1903.

Con la demarcación se representaban sobre plano los límites espaciales de la mina. El levantamiento topográfico ofrece una gran minuciosidad dando noticia de barrancos, caminos y cotas o curvas de nivel. Con posterioridad presenta una descripción de dicho plano, que recogía elementos tales como; referencias visuales, descripción del área demarcada o perímetro de la mina. Podemos concluir que los planos de demarcación se convierten en una importante fuente de información geográfica de las localidades donde se encuentran radicadas las explotaciones mineras,

700  
Granada de Agosto de 1903  
El Auxiliar,  
Julio Mora

además de resultar imprescindibles para realizar un estudio completo de dichas explotaciones.

1Cinabrio: mineral de la clase de los sulfuros, compuesto mayoritariamente por mercurio y en una proporción de azufre.



---

Código de Referencia: ES 18087 AHP/Jefatura Provincial de Minas/ 1806-8-4

Título: Plano de demarcación de la mina de Cinabrio "Nuestra Señora de las Angustias"

Fechas: 1903

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Extensión y soporte: 4 folios sin numerar. Papel

Nombre del Productor: Jefatura Provincial de Minas

Nota del Archivero: José Luis Trigueros Díaz

---

Bibliografía:

-Cohen, Arón. Minas y mineros de Granada: (siglos XIX y XX). Granada: Diputación Provincial, 2002

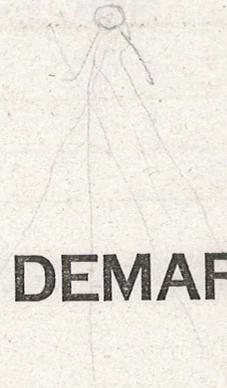
-Legislación de minas,- [S.l.] [s.n.] 1859,

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000073098&page=1>

-Información sobre el Cinabrio:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Cinabrio>

SECRETARIA DE MINAS DE LA PROPIEDAD DE GRANADA



# PLANO DE DEMARCACION

*de la mina de cinabrio*

*titulada Ntra Sra de las Angustias*

*sita en término de Sobras y Tinar*

*de la provincia de*

## GRANADA



*Número de su expediente 24456.*



# JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Explicación del plano de 19 hectáreas demarcadas para la mina de Linabrio titulada Ultra Ira de las Angustias cuyo expediente tiene el número 24456 sita en el paraje llamado "Quiebras de Francisco Garcia y pago de los Caraniches" término de Labras y Gumar demarcada en 8 de Agosto de 1903 por el Ingeniero que suscribe, en cumplimiento de la orden del Sr. Gobernador.

Imp. de López Guevara. — 3-1903.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS.	DIRECCIÓN. RUMBOS.	LONGITUD. EN METROS.
Desde el punto de partida a la veleta de la torre de la Iglesia de Nieves	O 1° 15' S	
id id id id de Gumar	N 30° 15' O	
id al centro de la cúpula del coro de la Abadía encima de Puyos (Almeria)	E 14° 30' N	

Descripción del área demarcada, cuya extensión es de 190000 metros cuadrados.

RECORRIMIENTO DEL PERÍMETRO.			SITIOS DE LAS ESTACAS.	CONCESIONES Ó REGISTROS COLINDANTES.
Líneas.	Dirección. Rumbos.	Longitud. Metros.		
Desde el punto de partida a la I estaca . . .	Norte	395	En línea S. de la mina "El Rubi" n.º 14842	N. N. en sus rumbos con la mina "El Rubi" n.º 14842 al O. en 68 rumbos de la mina "El Complemento" n.º 14838 y por los demás rumbos con terreno franco.
Do I a II . . .	Este	308	Falda O. del Cerro la Hagonera	
II a III	Sur	400	id id	
III a IV	Oeste	500	En "Pago de Caraniches"	
IV a V	Norte	300	Ladera izquierda del barranco de Gumar.	
V a VI	Este	100	id id id	
VI a VII	Norte	100	En línea E. de la mina "El Complemento" n.º 14838 y coincidiendo con el mojón n.º IV de la mina "El Rubi"	
VII a I	Este	92		
Granada de Agosto de 1903			El Ingeniero	
			<i>Antonio Vargas</i>	

## OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El punto de partida es un mojón blanco de un metro de altura próximamente que radica en propiedad de D. Francisco Garcia

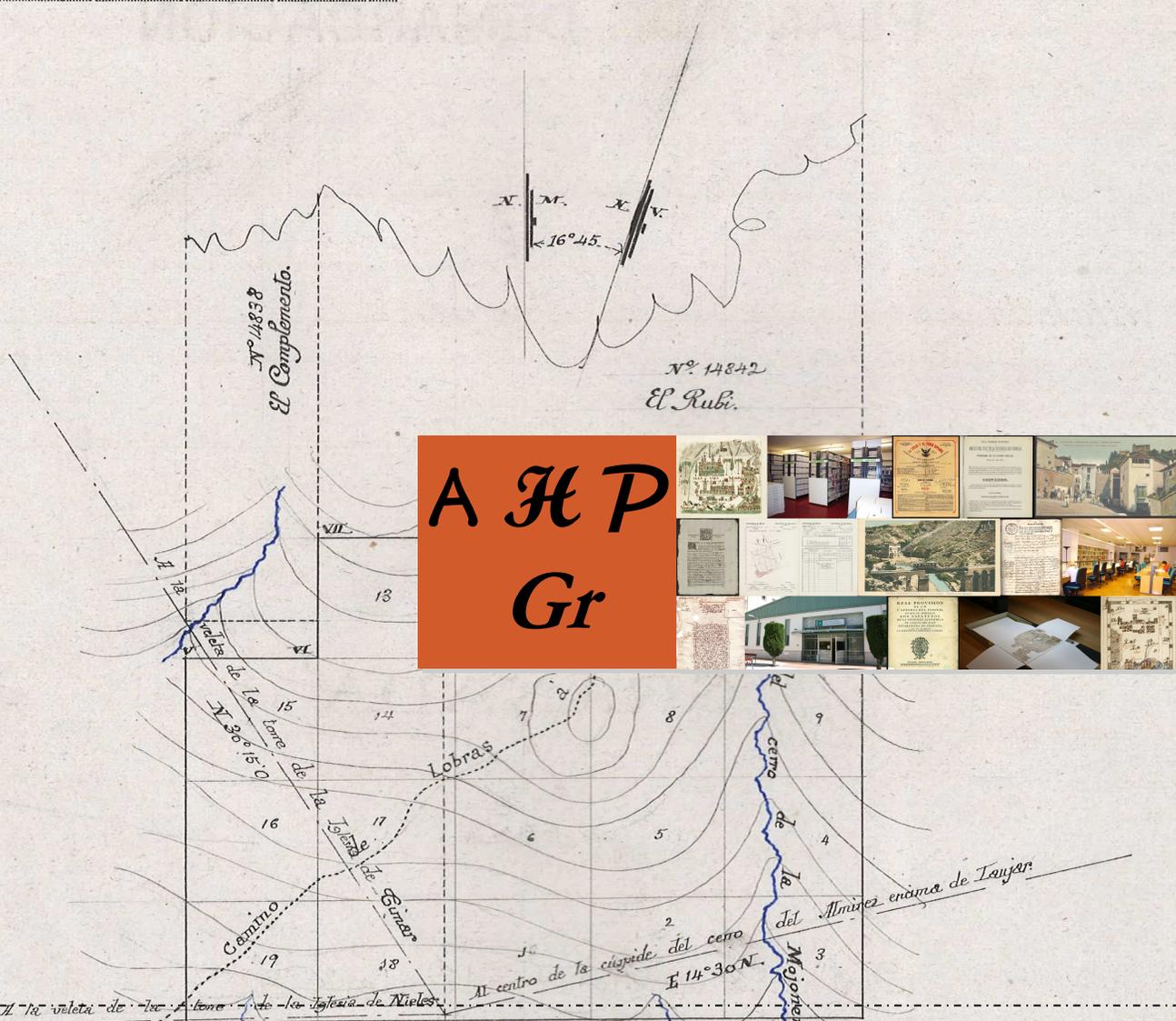
El limbo de la brújula empleada en esta demarcación está dividido en 360 grados, siendo su declinación  $16^{\circ}45'$  al Oeste, determinada con la meridiana de Granada el día 24 de Junio de 1903.

Nota. Es próxima por el Norte á los 32<sup>m</sup> la mina El Complemento n.º 14838.

*Vargas*

# JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Plano de demarcación de la mina de *cinabrio* titulada *Ultra Sra de las Angustias* número *24456* sita en el paraje llamado *"Zuñigas de Francisco Garcia pago de las Zuñigas término de Sobras y Cúmar"*



- 01° 15' S - **Archivo Histórico Provincial de Granada** EXPLICACIÓN.

**C/ San Agapito 2, 18013 Granada**

**958 563 515**

**<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/>**

El Ingeniero,

**ahpgranada**

El Auxiliar,

*Julio Mora*

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe.

*Antonio Vargas*

*Julio Mora*